Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 36/2013

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado Nº 52/2013 **"Adquisición de Pinturas al Agua para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA",** con ID Nro.264.163.-

Que, se cuenta con la resolución Nº 1784/2013 de fecha 22 de octubre del 2013 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Pinturas al Agua para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que en fecha 06/11/2013 a las 10:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas de las firmas AVALON S.A., PINTUPAR S.R.L., COLTEC de Domingo Gastón Gaona y T-MAX S.A. arrojando los siguientes resultados económicos:

* AVALON S.A. — Precio Total Gs. 32.000.000 IVA Incluido.-
* PINTUPAR S.R.L. — Precio Total Gs. 21.500.000 IVA Incluido.-
* COLTEC de Domingo Gastón Gaona — Precio Total Gs. 15.500.000 IVA Incluido.-
* T-MAX S.A. — Precio Total Gs. 43.450.000 IVA Incluido.-

Cuadro Comparativo de Ofertas

	Llamado CD Nº 52/2013 Adquisición de Pinturas al Agua para la FD y CS - U.N.A.										
	OFERENTES	**AVALON S.A.**					**PINTUPAR S.R.L.**				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Adquisición de Pinturas al Agua	320.000	100	Coral	Brasilero	32.000.000	215.000	100	Titan Pisos	Pya	21.500.000
	TOTAL					**32.000.000**					**21.500.000**
	OFERENTES	**T - MAX S.A.**					**COLTEC de Domingo Gastón Gaona**				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Adquisición de Pinturas al Agua	434.500	100	Renner	Brasil	43.450.000	155.000	100	Arcalatex	Paraguaya	15.500.000
	TOTAL					**43.450.000**					**15.500.000**

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ALCANCE TÉCNICO

Que por Memorándum Nº 230/2013, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la C.P. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen teniendo en cuenta las ofertas presentadas si se ajustan a las especificaciones técnicas de la citada contratación".

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 36/2013

En fecha 12 de Noviembre de 2013 la Jefa del Departamento Almacenes y Suministros – C.P. Marina Roa emite el Memorándum Nº 54/2013 que se transcribe: *"...Empresa: 1)AVALON S.A.: El producto ofertado por esta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.2) PINTUPAR S.R.L.: El producto ofertado por esta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones 3) COLTEC de Domingo Gastón Gaona: El producto ofertado por esta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. 4) T-MAX S.A.: El producto ofertado por esta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con la excepción de que en la descripción del bien del Item 1 no se detalla en forma especifica la descripción del mismo tal como se indica en el pliego de bases y condiciones. Obs. Las ofertas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Institución. Atte. Firmado CP. Marina Roa.-*

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº234/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, solicita al Asesor Jurídico "…emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 18 de Noviembre de 2013, emite su Dictamen Nº40 que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de los antecedentes remitidos se constata que el presente llamado reúne todos los requisitos legales para la prosecución del proceso.

El llamado fue debidamente autorizado por el Excmo. Señor Decano de la Institución, según Resolución Nº1784 de fecha 22 de octubre del 2013, obran las debidas cartas de invitaciones, obra el acta de recepción y apertura de sobres ofertas de fecha 06 de noviembre del año en curso, asimismo el cuadro comparativo de ofertas de la UOC, habiéndose presentado cuatro oferentes y por último obra el respectivo dictamen técnico.

Por tanto esta Asesoría Jurídica, recomienda remitir los antecedentes al Comité de Evaluación, para la prosecución del presente proceso, habiéndose dado cumplimiento al Art. 19 del Decreto 21.909/2003, con la Nota Nº 52/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales del presente proceso.----------

Es mi dictamen. Salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar las ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

* COLTEC de Domingo Gastón Gaona	Precio Total Gs. 15.500.000 IVA Incluido.-
* PINTUPAR S.R.L.	Precio Total Gs. 21.500.000 IVA Incluido.-
* AVALON S.A.	Precio Total Gs. 32.000.000 IVA Incluido.-
* T-MAX S.A.	Precio Total Gs. 43.450.000 IVA Incluido.-

Por Nota Nº01/2013 del Comité de Evaluación, de fecha 21 de noviembre de 2013, se solicita a la firma COLTEC de Domingo Gastón Gaona lo siguiente: *"...Tengo el agrado de dirigirme a Ud, con respecto al llamado a Contratación Directa Nº52/2013 "Adquisición de Pinturas al Agua para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", ID Nº 264163, a fin de solicitar la presentación de los análisis de Capacidad Financiera (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) de su referida empresa.-*

El Pliego de Bases y Condiciones establece que las empresas interesadas deberán presentar el resumen del Balance de los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012) en porcentajes.- El mismo deberá ser presentado en un plazo de 24 horas de recibida esta nota. Atentamente".

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Aneel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 36/2013

Que hasta la fecha del presente dictamen no obtuvimos contestación alguna de la firma COLTEC de Domingo Gastón Gaona; por tanto esta oferta de ser considerada, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan al pliego de bases y condiciones.

El Decreto reglamentario Nº 21.909/03. Art 58 establece la determinación para considerar si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones *"cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Este Comité de Evaluaciones recomienda rechazar la primera oferta más económica presentada por la firma COLTEC de Domingo Gastón Gaona por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por la Firma PINTUPAR S.R.L.-

La firma PINTUPAR S.R.L. presenta la segunda oferta más económica en precio por el monto total de G. 21.500.000.- (Guaraníes Veintiún millones quinientos mil).-
De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se analiza el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocante, según se desprende del Dictamen técnico y de Asesoría Jurídica, la firma PINTUPAR S.R.L., no presenta observación en el proceso de evaluación de la oferta, por tanto se adecuan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Los montos ofertados sobrepasan los rangos previstos para el efecto que se encuentran establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1750/2013, PAC 264163 – Adquisición de Pinturas al Agua para la Facultad de Derecho UNA – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 350 – Fuente de Financiamiento 30 – Productos de Instum. Químicos y Medicinales – Total PAC Total G. 11.000.000.-

En fecha 25 de Noviembre de 2013 la Jefa del Departamento Almacenes y Suministros – C.P. Marina Roa emite el Memorándum Nº 56/2013 que recomienda disminuir a 51 unidades la cantidad de bienes a ser adquiridas hasta adecuar al rango de Disponibilidad Presupuestaria.-

El Comité analiza los Ratios Financieros presentados por la firma PINTUPAR S.R.L. en el marco del llamado de referencia:

Análisis Financiero 2010/2011/2012 Pintupar							
Ratios correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.							
LIQUIDEZ		2010	2010	2011	2011	2012	2012
1) Razón Corriente:	Activo Corriente	2.361.227.246		2.455.513.659		4.336.972.165	
	Pasivo Corriente	90.000.000	26,24	154.984.748	15,84	431.025.789	10,06
2) Prueba Ácida:	Disponibil. + Deudores	2.061.351.568	22,90	2.339.495.987	15,10	2.856.214.440	6,16
	Pasivo Corriente	90.000.000		154.984.748		431.025.789	
ENDEUDAMIENTO							
1) Endeudamiento Total:	Pasivo	367.780.714		154.984.748		511.025.789	
	Patrimonio Neto	3.038.172.366	0,12	3.692.254.357	0,04	4.264.076.475	0,12
2) Apalancamiento:	Pasivo	367.780.714		154.984.748		511.025.789	
	Activo	3.408.953.080	0,11	3.847.239.155	0,04	4.775.102.264	0,11
3) A corto plazo:	Pasivo Corriente	367.780.714		154.984.748		431.025.789	
	Patrimonio Neto	3.039.172.368	0,12	3.892.254.357	0,04	4.264.076.475	0,10
RENTABILIDAD							
1. S/ Capital:	Utilidad	473.643.055		591.913.490		482.132.904	
	Patrimonio Neto	3.039.172.368	15,58	3.892.254.357	16,03	4.264.076.475	11,31
2. S/ Activo	Utilidad	473.643.055		591.913.490		452.132.904	
	Activo	3.406.953.080	13,90	3.847.239.155	15,39	4.775.162.284	10,10
3. S/ Ventas:	Utilidad	473.643.055		591.913.490		452.132.904	
	Ventas	4.721.829.430	10,03	5.442.493.355	10,85	4.930.283.297	9,78
ACTIVOS FIJOS							
1. Indice de inmovilización:	Activo Fijo:	947.701.808		1.357.457.746		1.438.130.099	
	Activo Total	3.406.953.080	27,82	3.847.239.155	35,28	4.776.102.264	30,12

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE